

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERA ANTIOQUEÑA S.A.S. "MINANT S.A.S."**, representada legalmente por el señor **JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, que dentro del expediente No **LAS-11012X**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de junio de 2015-
RESOLUCION NUMERO: S 201500280480.** La Directora (E) de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución N° 002769 del 15 de Enero de 2014, por medio de la cual se rechazó la propuesta de contrato de concesión minera radicada con el N° LAS-11012X, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en el municipio de ZARAGOZA de este Departamento, solicitado por la Sociedad MINERA ANTIOQUEÑA S.A.S. "MINANT S.A.S.", con NIT. 900.329.631-6, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.318.032, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta providencia, acorde a lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la Sociedad MINERA ANTIOQUEÑA S.A.S. "MINANT S.A.S.", con NIT. 900.329.631-6, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.318.032, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta providencia, para que informe a esta Delegada la certificación de la cuenta bancaria de la Sociedad, para proceder a el reintegro del dinero pagado por concepto de canon anticipado.--**ARTÍCULO TERCERO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página electrónica de la Gobernación, y una vez cumplido el procedimiento de devolución del canon superficiario, efectúese el archivo del referido expediente.---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.-
--**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia frente no procede recurso alguno.--
-**ARTÍCULO SEXTO:** DECLARAR agotada la Vía Gubernativa.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---AIDE DEL PILAR GARCÍA HOLGUÍN---**Directora de Titulación Minera (E)

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.



MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

17 de julio de 2015

a las 5:33 p.m.



MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015